



## REGISTRO RC-03-05-03

### **RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PÚBLICAS RELATIVAS AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) EN LA REGIÓN DE MURCIA. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021. CONVOCATORIA 553366.**

**PRIORIDAD: 4. AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL. OBJETIVO: 4.1. FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA MOVILIDAD LABORAL EN LAS COMUNIDADES COSTERAS Y DE INTERIOR DEPENDIENTES DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA. DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA PESCA Y RESPECTO DE OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA. MEDIDA: 4.1.2.- APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO. PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS GALP (INCLUIDOS LOS COSTES DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN) (ART.63 REGLAMENTO FEMP)**

**A la vista de la propuesta de resolución definitiva formulada en fecha 29/11/2021 por el Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura.**

**A la vista del informe favorable de fiscalización de la Intervención Delegada de fecha 29/11/2021.**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo, establece las normas comunes de funcionamiento aplicables a diferentes fondos europeos, entre ellos el FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

**Segundo.-** El REGLAMENTO (UE) No 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 2328/2003, (CE) no 861/2006, (CE) no 1198/2006 y (CE) no 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) no 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC), de las medidas pertinentes relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior, y de la Política Marítima Integrada (PMI).

**Tercero.-** El Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo 2014-2020 ha sido aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 13 de noviembre de 2015.



**Cuarto.-** Por Orden de 17 de julio de 2017 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia” en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. (B.O.R.M. nº 189 de 21/07/2017), modificada por Orden de 7 de marzo de 2019 (B.O.R.M. nº 70 de 25/03/2019) y por Orden de 16 de abril de 2020 (B.O.R.M. nº 95 de 25/04/2020).

**Quinto.-** Por Orden de 15 de marzo de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se convocan ayudas al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia” (GALPEMUR), en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca correspondientes a los años 2021 y 2022. El extracto de dicha convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 065 del 20/03/2021.

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las bases reguladoras de las ayudas, se ha efectuado la valoración de las solicitudes presentadas a través de la Junta Directiva de GALPEMUR, que constituida a tal efecto, ha elaborado el correspondiente informe en el que se ha concretado el resultado de la misma.

A la vista de la aceptación de la misma por parte de los potenciales beneficiarios, se procede formular la propuesta definitiva de resolución de las ayudas.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El artículo 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige la aprobación y publicación de las bases reguladoras de las ayudas públicas con carácter previo al otorgamiento de las mismas. Tal y como se ha expuesto anteriormente, las bases reguladoras de las ayudas objeto de la presente propuesta se contienen en la de 17 de julio de 2017, habiendo sido publicadas en el B.O.R.M. con fecha 21/07/2017.

**Segundo.-** El procedimiento de concesión de las ayudas se inició de oficio mediante la correspondiente convocatoria aprobada por Orden de 15/03/2021 del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 20/03/2021, modificada por la Orden de 16/09/2021 y publicada con fecha 21/09/2021, previa autorización del correspondiente gasto mediante los documentos contables “A” que se relacionan:

Refª. doc. contable A	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	Importe máximo 2021 (€)	Importe máximo 2022 (€)
013831	17.05.00/712B.480.29	45331	04533121P401	203,23	69.438,60
013837	17.05.00/712B.460.29	46092	04609221P400	35.814,00	78.302,70
013838	17.05.00/712B.480.29	46427	04642721P400	22.341,88	98.494,20
013858; 051903	17.05.00/712B.770.13	44424	04442421P702	112.595,32	238.233,80



Refª. doc. contable A	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	Importe máximo 2021 (€)	Importe máximo 2022 (€)
013862	17.05.00/712B.760.29	44965	04496521P700	24.508,50	57.230,60
013865	17.05.00/712B.780.29	46109	04610921P700	45.061,05	73.600,80

**Tercero.-** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el crédito consignado para en la convocatoria no resulta suficiente para atender la totalidad de las ayudas solicitadas que reúnan los requisitos establecidos, por lo que ha sido necesario proceder a la valoración de las mismas. Esta labor ha sido realizada por la Comisión de Evaluación, y sus resultados se contienen en el informe elaborado a tal efecto.

**Cuarto.-** El artículo 10 de las bases reguladoras establece que la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Junta Directiva de GALPEMUR, formulará la propuesta provisional de resolución de las ayudas, que será notificada a los interesados para que en el plazo de 10 días puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Quinto.-** Se ha realizado una propuesta provisional de resolución, recibiendo diferentes alegaciones, que tras respuesta del órgano evaluador, ha propiciado una segunda propuesta provisional de resolución, la cual no ha recibido alegaciones. En este proceso de audiencia a interesados han desistido de la concurrencia los interesados de los expedientes 412MUR01343, 412MUR01347, 412MUR01355, 412MUR01356, 412MUR01359, 412MUR01372, 412MUR01383 y 412MUR01388.

**Sexto.-.** Que con motivo del Decreto del Presidente número 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional y del Decreto n.º 118/2020, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura es el órgano directivo que sustituye a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Visto el informe elaborado por la Comisión de Evaluación, así como los fundamentos anteriormente expresados, y haciendo uso de las facultades conferidas,



## ORDENO

**PRIMERO.-** Conceder las ayudas que se contienen en la siguiente relación, que comienza con ASOC DE MINORISTAS DE PESCADO FRESC (G30229538) y acaba con CLUB NAÚTICO CABO DE PALOS (G30830780), correspondientes a la convocatoria aprobada por Orden de 15/03/2021, con los porcentajes de cofinanciación que se indica para cada una de ellas:

### Ayudas a conceder:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	PROYECTO
412MUR01350	ASOC DE MINORISTAS DE PESCADO FRESC	G30229538	MARDEMUR 2022 CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña promoción del sector con realización de video promocional</li> <li>Campaña de comunicación y difusión Community Management</li> </ul>	Inversión: 17.242,50€  % Financiación: FEMP (85%): 14.656,13 € CARM (15%): 2.586,37 €  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 17.242,50€  Total: 17.242,50€	45331
412MUR01360	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	G30040042	PESCAS CON LA RED T90 EN BARCOS DE ARRASTRE CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de red de arrastre modificada con paño de red T90</li> <li>Estudio experimental de pescas en embarcaciones de arrastre y conclusiones para la conservación gamba roja</li> </ul>	Inversión: 20.700,00€  % Financiación: FEMP (85%): 17.595,00 € CARM (15%): 3.105,00 €  Anualidad 2021: 203,23€ Anualidad 2022 20.496,77€  Total 20.700,00€	45331
412MUR01367	CLUB NAÚTICO CABO DE PALOS	G30830780	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTAL "EL CABO AZUL: VIVIR EN LA "RESERVA MARINA DE CABO DE PALOS – ISLAS HORMIGAS" CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Producción, realización, grabación y montaje mediométral documental de 50 minutos</li> </ul>	Inversión: 20.812,00€  % Financiación: FEMP (85%): 17.690,20 € CARM (15%): 3.121,80 €  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 20.812,00€  Total 20.812,00€	45331
412MUR01387	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	G43868009	CREACIÓN WEB PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño, desarrollo y ejecución de nueva web</li> </ul>	Inversión: 8.000,00€  % Financiación: FEMP (85%): 6.800,00€ CARM (15%): 1.200,00€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 8.000,00€  Total 8.000,00€	45331
412MUR01346	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	FORMACIÓN PARA EL SECTOR NAÚTICO: FORMACIÓN PARA EL SECTOR PESQUERO AGUILEÑO CONCEPTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización curso de formación básica</li> <li>Realización curso de marinero pescador</li> <li>Realización curso de Patrón Local de Pesca</li> </ul>	Inversión: 20.650,00€  % Financiación: FEMP (85%): 14.790,60 € CARM (15%): 2.610,10 €  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 17.400,70 €  Total: 17.400,70 €	46092
412MUR01348	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	ELABORACIÓN GUÍA DE BIODIVERSIDAD MARINA E ITINERARIOS DE BUCEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS CONCEPTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Guía de Biodiversidad Marina</li> <li>Elaboración de Guía de itinerarios de buceo</li> </ul>	Inversión: 27.177,64€  % Financiación: FEMP (85%): 21.430,20 € CARM (15%): 3.781,80 €  Anualidad 2021: 25.212,00 € Anualidad 2022: 0,00€  Total 25.212,00 €	46092
412MUR01374	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	CONOCIENDO LA PESCA EN CABO DE PALOS E ISLAS HORMIGAS CONCEPTOS:	Inversión: 17.787,00€  % Financiación: FEMP (85%): 15.118,95€	46092



Nº EXP.	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	PROYECTO
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de cuaderno digital y material gráfico y videográfico</li> </ul>	CARM (15%): 2.668,05€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 17.787,00€  <b>Total 17.787,00€</b>	
412MUR01375	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	CONOCIENDO LA PESCA EN CABO TIÑOSO Y LA AZOHÍA  CONCEPTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de cuaderno digital y material gráfico y videográfico</li> </ul>	Inversión: 17.787,00€  % Financiación: FEMP (85%): 15.118,95€ CARM (15%): 2.668,05€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 17.787,00€  <b>Total 17.787,00€</b>	46092
412MUR01380	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	P3003600H	PINATAR EMPLEO: FORMACIÓN MARÍTIMA  CONCEPTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización curso de formación básica</li> <li>Realización curso de marinero pescador</li> <li>Realización curso de Patrón Costero Polivalente</li> <li>Realización curso Operador Restringido del SMSSM</li> </ul>	Inversión: 35.930,00€  % Financiación: FEMP (85%): 30.540,50€ CARM (15%): 5.389,50€  Anualidad 2021 10.602,00€ Anualidad 2022 25.328,00€  <b>Total 35.930,00€</b>	46092
412MUR01341	COFRADÍA PESCADORES DE CARTAGENA	G30610844	REFUERZO VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO CABO DE PALOS-ISLAS HORMIGAS  CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la vigilancia marítima en embarcación pesquera</li> </ul>	Inversión: 24.000,00€  % Financiación: FEMP (85%): 20.400,00€ CARM (15%): 3.600,00€  Anualidad 2021: 12.000,00€ Anualidad 2022: 12.000,00€  <b>Total: 24.000,00€</b>	46427
412MUR01357	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	G30040042	APOYO EN LA VIGILANCIA DE LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO DE CABO TIÑOSO  CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la vigilancia marítima en embarcación pesquera</li> </ul>	Inversión: 24.000,00€  % Financiación: FEMP (85%): 20.260,67€ CARM (15%): 3.575,41€  Anualidad 2021: 10.341,88€ Anualidad 2022 13.494,20€  <b>Total: 23.836,08€</b>	46427
412MUR01385	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	G43868009	RELACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO CON LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE ESPECIES SUBTROPICALES  CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de información a las Cofradías de Pescadores y puntos deportivos</li> <li>Elaboración de protocolo</li> <li>Recolección de datos de temperatura y ejemplares capturados</li> </ul>	Inversión: 25.000,00€  % Financiación: FEMP (85%): 21.250,00€ CARM (15%): 3.750,00€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 25.000,00€  <b>Total 25.000,00€</b>	46427
412MUR01386	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	G43868009	ESTUDIO NUTRICIONAL SOBRE EL ATÚN ROJO  CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de muestreo en dos instalaciones acuícolas</li> <li>Toma de muestras en musculo de atún</li> <li>Análisis de proteínas, ácidos grasos, azúcares, hidratos de carbono</li> </ul>	Inversión: 48.000,00€  % Financiación: FEMP (85%): 40.800,00€ CARM (15%): 7.200,00€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 48.000,00€  <b>Total 48.000,00€</b>	46427
412MUR01237	HOSTAL MIKAELA, S.L	B30728687	MODERNIZACIÓN PENSIÓN SUBUP  CONCEPTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de accesos y carpintería</li> <li>Diseño y rotulación de accesos y pasillos con temas marímeros</li> </ul>	Inversión: 52.082,66 €  % Financiación: FEMP (85%): 22.135,13€ CARM (15%): 3.906,20€  Anualidad 2021 26.041,33€ Anualidad 2022 0,00€	44424



Nº EXP.	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	PROYECTO
				Total 26.041,33€ Inversión: 35.001,05 €	
412MUR01319	HOSTAL MIKAELA, S.L	B30728687	CENTRO SOCIO EDUCATIVO PENSIÓN SUBUP  CONCEPTOS • Reforma del local, incluyendo demoliciones, albañilería, carpintería y electricidad	% Financiación: FEMP (85%): 14.875,45€ CARM (15%): 2.625,08€  Anualidad 2021 17.500,53€ Anualidad 2022 0,00€  Total 17.500,53€ Inversión: 2.936,00 €	44424
412MUR01361	VICTORIANO CASADO CASTILLO	***3856**	ADQUISICIÓN REMOLQUE ISOTÉRMICO  CONCEPTOS: • Adquisición de Remolque isotérmico	% Financiación: FEMP (85%): 1.996,48€ CARM (15%): 352,32€  Anualidad 2021 2.348,80€ Anualidad 2022 0,00€  Total 2.348,80€ Inversión: 292.845,72 €	44424
412MUR01369	MENDEZ LÓPEZ C.B.	E73802043	ALOJAMIENTO MARINERO ALMADRABA CABOCOPE  CONCEPTOS: • Obras de rehabilitación de alojamiento y puesta en marcha • Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento	% Financiación: FEMP (85%): 63.750,00€ CARM (15%): 11.250,00€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 75.000,00€  Total 75.000,00€ Inversión: 59.809,00 €	44424
412MUR01371	PAULA ELENA DE HARO GARCIA	***5918**	CERRAMIENTO TERRAZA, EMBELLECIMIENTO MURO Y PÁGINA WEB.  CONCEPTOS: • Instalación de cerramiento y suelo para terraza • Creación de web	% Financiación: FEMP (85%): 25.418,83€ CARM (15%): 4.485,67€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 29.904,50€  Total 29.904,50€ Inversión 13.145,00€	44424
412MUR01377	JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTIN	***5644**	MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE EL ESPIGÓN  CONCEPTOS: • Instalación de mármol, focos led, y altavoces, modernización de techo, modernización de motor de persiana y musealización de fachada	% Financiación: FEMP (85%): 5.586,63€ CARM (15%): 985,87€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 6.572,50€  Total 6.572,50€ Inversión: 153.070,00€	44424
412MUR01378	MICROALGAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	B05302245	MICROALGAS DEL MEDITERRÁNEO. CRÍA DE MICROALGAS CON RECUPERACIÓN DE AGUA Y NUTRIENTES  CONCEPTOS: • Adecuación de terreno, Instalación de invernaderos multitúnel, e instalación fotovoltaica, equipos de bombeo, secado y cosechado y módulos de oficina.	% Financiación: FEMP (85%): 63.750,00€ CARM (15%): 11.250,00€  Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 75.000,00€  Total 75.000,00€ Inversión: 9.474,30€	44424
412MUR01344	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	RUTA DE LA ACUICULTURA EN ÁGUILAS  CONCEPTO • Elaboración e instalación de carteles informativos	% Financiación: FEMP (85%): 8.053,15€ CARM (15%): 1.421,15€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 9.474,30€  Total: 9.474,30€	44965



Nº EXP.	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	PROYECTO
412MUR01345	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	EQUIPAMIENTO PARA DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS A LA ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO DE ÁGUILAS  CONCEPTO • equipamiento de material para la realización de cursos de conservas y salazones	Inversión: 5.392,53€  % Financiación: FEMP (85%): 4.583,65€ CARM (15%): 808,88€  Anualidad 2021: 5.392,53€ Anualidad 2022: 0,00€  Total 5.392,53€	44965
412MUR01349	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	ADECUACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE BARCO EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MAR DE ÁGUILAS  CONCEPTO • Adecuación y musealización de barco en CIMAR	Inversión: 24.341,51€  % Financiación: FEMP (85%): 20.690,28€ CARM (15%): 3.651,23€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 24.341,51€  Total 24.341,51€	44965
412MUR01373	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	LA AZOHÍA: RINCÓN DEL MAR  CONCEPTO • Documentación, elaboración e instalación de paneles informativos	Inversión: 13.019,60€  % Financiación: FEMP (85%): 11.066,66€ CARM (15%): 1.952,94€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 13.019,60€  Total 13.019,60€	44965
412MUR01314	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	G30040042	RETABLO PARA LA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DE LOS PESCADORES Y PATRONA DEL PUERTO DE MAZARRÓN  CONCEPTOS • Realización e instalación de Retablo	Inversión: 15.730,00€  % Financiación: FEMP (85%): 13.370,50€ CARM (15%): 2.359,50€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 15.730,00€  Total 15.730,00€	46109
412MUR01318	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	G30040042	MUSEALIZACIÓN FACHADA DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE MAZARRÓN  CONCEPTOS • Obras de preparación de fachada y suministro e instalación de rotulación	Inversión: 12.127,60€  % Financiación: FEMP (85%): 10.308,46€ CARM (15%): 1.819,14€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 12.127,60€  Total 12.127,60€	46109
412MUR01342	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	G30033914	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA NAVE DE LOS TANQUES DE ANGUILAS  CONCEPTOS • Obras de demolición, ejecución de nuevas balsas e instalación de redes de abastecimiento de agua	Inversión: 95.503,36€  % Financiación: FEMP (85%): 63.750,00€ CARM (15%): 11.250,00€  Anualidad 2021: 45.061,05€ Anualidad 2022: 29.938,95€  Total 75.000,00€	46109
412MUR01354	COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS	G30540421	MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS  CONCEPTOS • Suministro e instalación de clorador automático, modernización de la extracción de hielo del silo y adquisición de transpaletas galvanizadas	Inversión: 19.866,76 €  % Financiación: FEMP (85%): 8.646,01€ CARM (15%): 1.525,77€  Anualidad 2021: 0,00€ Anualidad 2022: 10.171,78€  Total 10.171,78€	46109
412MUR01366	CLUB NAÚTICO CABO DE PALOS	G30830780	ESCUELA DE SUP Y SUP ADAPTADO  CONCEPTOS: • Suministro de instalaciones y materiales técnicos de sup	Inversión: 53.775,23€  % Financiación: FEMP (85%): 4.787,60 € CARM (15%): 844,87 €	46109



Nº EXP.	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	PROYECTO
				Anualidad 2021 0,00€ Anualidad 2022 5.632,47€ Total 5.632,47€	

DOC A	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	SUBPROYECTO	APROBACIÓN TOTAL (€)	APROBACIÓN 2021 (€)	APROBACIÓN 2022 (€)
013831	17.05.00/712B.480.29	45331	04533121P401	69.641,83	203,23	66.551,27
013837	17.05.00/712B.460.29	46092	04609221P400	114.116,70	35.814,00	78.302,70
013838	17.05.00/712B.480.29	46427	04642721P400	120.836,08	22.341,88	98.494,20
013858; 051903	17.05.00/712B.770.13	44424	04442421P702	232.367,66	45.890,66	186.477,00
013862	17.05.00/712B.760.29	44965	04496521P700	52.227,94	5.392,53	46.835,41
013865	17.05.00/712B.780.29	46109	04610921P700	118.661,85	45.061,05	73.600,80
<b>TOTAL</b>				<b>707.852,06</b>	<b>154.703,35</b>	<b>550.261,38</b>

**SEGUNDO.-** Denegar las ayudas que se contienen en la relación priorizada que se cita a continuación, por carecer de crédito suficiente para poder ser atendidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de las bases reguladoras de las ayudas, estas solicitudes se entenderán presentadas en caso de reapertura de un segundo plazo de presentación de solicitudes, en cuyo caso serían de nuevo valoradas. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la orden de bases, esta será la relación priorizada de aplicación en caso de que algún beneficiario renunciara a la ayuda concedida.

**Relación priorizada de ayudas a desestimar por carecer de crédito suficiente:**

Nº EXP.	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	Proyecto	Orden
412MUR01382	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA LOS ALCÁZARES	G30903777	PUBLICACION DEL LIBRO LAS PESQUERIAS DEL MAR MENOR Y SUS INDUSTRIAS ASOCIADAS  CONCEPTOS • Edición libro Las Pesquerías del Mar Menor y sus industrias asociadas.	Inversión: 15.496,00 €  % Financiación: FEMP (85%): 13.171,60 € CARM (15%): 2.324,40 €  Total 15.496,00€	45331	1
412MUR01376	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	DE COSTA A COSTA  CONCEPTOS: • Desarrollo de una plataforma con información georreferenciada de la costa de Cartagena.	Inversión: 17.666,00€  % Financiación: FEMP (85%): 15.016,10€ CARM (15%): 2.649,90€  Total 17.666,00€	46092	1
412MUR01370	FUNDACIÓN INST. DE LA INTELIGENCIA LIBRE	G73763849	OCEANLABKIDS: PATRIMONIO MARÍTIMO Y SOSTENIBILIDAD  CONCEPTO: • Diseño e impresión de productos 3D	Inversión: 9.860,29€  % Financiación: FEMP (85%): 8.381,25€ CARM (15%): 1.479,04€  Total 9.860,29€	46109	2

**TERCERO.-** Denegar las siguientes solicitudes de ayuda por no cumplir con los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas.



### Ayudas a desestimar por incumplimiento de los requisitos exigidos:

Nº exp.	BENEFICIARIO (NIF)	NIF	MOTIVO
412MUR01351	Águilas Servicios Turísticos SL	B73711566	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01352	SALAZONES JULIAN LOPEZ SOCIEDAD LIMITADA	B30109573	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01353	SALVADOR HENAREJOS SAMPER	***2922**	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01362	JUAN CARLOS HERNANDEZ FERNANDEZ	***2123**	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01363	ASOCIACION HIPPOCAMPUS DE CARTAGENA	G30818413	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01364	PEDRO RAFAEL FERNANDEZ CAÑAS	***6665**	ARTÍCULO 13.2.E. LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES
412MUR01368	MARIA DEL CARMEN AVILA NAVARRO	***6175**	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01379	CLUB NÁUTICO LO PAGÁN	G30154587	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01381	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	P3004500I	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
412MUR01384	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA

**CUARTO.-** Disponer los gastos correspondientes a las ayudas concedidas a favor de las entidades beneficiarias anteriormente indicadas con cargo a los documentos contables "A" de autorización que se relacionan:

Refª. doc. contable A	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	2021	2022
013831	17.05.00/712B.480.29	45331	04533121P401	203,23	66.551,27
013837	17.05.00/712B.460.29	46092	04609221P400	35.814,00	78.302,70
013838	17.05.00/712B.480.29	46427	04642721P400	22.341,88	98.494,20
013858; 051903	17.05.00/712B.770.13	44424	04442421P702	45.890,66	186.477,00
013862	17.05.00/712B.760.29	44965	04496521P700	5.392,53	46.835,41
013865	17.05.00/712B.780.29	46109	04610921P700	45.061,05	73.600,80

**QUINTO.-** El pago de las ayudas se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios hasta el 30 de noviembre de 2021, para los gastos aprobados para la anualidad de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2022 para los gastos aprobados para 2022. La realización de las actuaciones objeto de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de las ayudas, y en particular el artículo 13 de la Orden de 17 de julio de 2017.

**SEXTO.-** Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones que para este tipo de ayudas viene exigida por la normativa al amparo de la cual se otorgan (REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013, REGLAMENTO (UE) N° 508/2014, Programa Operativo FEMP y Orden de 17 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, así como a las derivadas de su condición de beneficiarios de ayudas públicas y contenidas en el DECA que se adjunta a la presente.

**SÉPTIMO.-** Las ayudas que en virtud de la presente se otorgan se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (F.E.M.P.), estando los beneficiarios de las mismas sujetos a las obligaciones de publicidad, y en particular a exponer en lugar visible una indicación en la que se haga referencia a que el proyecto ha sido cofinanciado por el FEMP.



Contra la presente Orden resolutoria, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrir potestativamente en reposición ante el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente al de notificación de la presente, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que estime oportuno.

En Murcia,

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO  
AMBIENTE

(P.D. Orden de 18/09/19, BORM 20/09/2019)

**EL SECRETARIO GENERAL**

**(Fechado y firmado electrónicamente al margen)**

**Víctor Manuel Martínez Muñoz**